

ORD. (D.J.L.) Nº 827

ANT.: Resolución N° 670, de 23 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. Lo que indica.

SANTIAGO, 18 MAY 2023

A : SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Por encargo especial de S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, respondo la resolución indicada en el antecedente, por medio de la cual, se ha solicitado al Sr. Presidente que, en uso de sus facultades exclusivas constitucionales, presente urgencia a la tramitación de los boletines refundidos N°15.667-33, N°15.597-33 y N°15.588-33 que prorrogan los plazos establecidos por la reforma al Código de Aguas para la inscripción y regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas. Asimismo, solicita implementar una campaña de difusión desplegada en los territorios para facilitar los trámites que se requieren realizar para cumplir con la normativa legal.

Al respecto, el Gobierno valora el interés demostrado y adhiere a la preocupación por los plazos que hoy se establecen y la necesidad de evaluarlos para entregar facilidad a los usuarios y titulares de derechos de aprovechamientos de agua en conformidad a las nuevas disposiciones del Código de Aguas. En consecuencia, y habiéndose analizado la solicitud con atención, puedo informar que, como Ejecutivo hemos establecido urgencia suma al referido proyecto y el día 17 de abril del presente año se ingresó una indicación sustitutiva, que incluye labores de difusión de los servicios públicos involucrados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro Secretario General de la Presidencia

FMM/GAF/MSV/sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

msv